

Para un periodo de diez años

Adif AV licita el alquiler de un local para restauración en la estación de Toledo

El contrato incluye una terraza y se licita por un importe mínimo total de 737.445 euros (IVA no incluido) para todo su periodo de vigencia. Contempla el nuevo sistema de rentas de alquiler diseñado por Adif, que refuerza su vinculación a los ingresos que genere el negocio del local

19 MAYO 2021

Adif Alta Velocidad (Adif AV) ha licitado el contrato de arrendamiento de un local en la estación de Toledo, que incluye una terraza y que está destinado a desarrollar actividades de cafetería o restauración, con la posibilidad de habilitar también espacio para una multitienda. El local y la terraza, de una superficie de 170 metros cuadrados cada uno, están situados en la zona comercial del emblemático edificio histórico que alberga la estación de Toledo. Su alquiler sale a licitación para un periodo de diez años y por un importe mínimo de 737.445 euros (IVA no incluido). Este contrato de arrendamiento contempla nuevos criterios para fijar la renta del alquiler de locales de las estaciones, que Adif y Adif AV han diseñado con el fin de adecuarla a la actual coyuntura económica y de movilidad derivadas de la pandemia. Presentación de ofertas Los interesados en arrendar este local de la estación de Toledo tienen de plazo para presentar sus ofertas hasta las 12:00 horas del próximo 7 de junio. Las ofertas deben presentarse, en mano o por correo, en la Jefatura Comercial Centro de la Dirección de Explotación Comercial, situada en la planta 1ª del Edificio comercial de la Estación de Madrid Chamartín, calle Agustín de Foxá, nº 48, de Madrid. En esta misma dirección se podrá consultar la información sobre el contrato, que también está accesible a través de la página web de Adif en el siguiente enlace: http://www.adif.es/es_ES/empresas_servicios/concursos_publicos/estaciones/concurso_publico_estaciones_0342.shtml La licitación de este contrato contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como es el número 8, que tiene entre sus metas promover el desarrollo de actividades productivas y la creación de puestos de trabajo. Renta más ligada a los ingresos Adif y Adif AV han modificado la estructura de las rentas con el fin de adecuarlas a la nueva situación. Así, por un lado, han reducido una de las dos partes que componen la determinación del importe del alquiler, la del importe fijo mínimo anual. Por otro lado, han elevado el peso de la renta

variable, esto es, de la parte del alquiler cuyo importe depende de los ingresos que genere el negocio del local. Este nuevo modelo dota así a los contratos de arrendamiento de un sistema de autorregulación, en función de las circunstancias económicas de cada momento. Con este sistema, Adif y Adif AV pretenden fomentar el alquiler de los locales de sus estaciones, propiciando oportunidades de negocio y, al mismo tiempo, garantizar la prestación de servicios a los viajeros en esas estaciones.

Nota de prensa